DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 13 JUN 2018

Nota CUOC Nº 345 */2018.-*

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE D. - DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 11669/2018, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/18 – "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL (ID.: 344.793)**, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realiza observaciones en el expediente de solicitud de publicación del contrato del referido llamado con su correspondiente emisión del Código de Contrataciones, motivo por la cual no ha sido difundido.

Al respecto, esta convocante ha tomado conocimiento a la mencionada Nota de Reparo y procede a responder a la consulta manifestando lo siguiente:

Motivo de no difusión

1. Al respecto cabe aclarar que el Contrato referido tiene fecha de suscripción del 5 de junio, siendo enviada para su verificación y posterior emisión de Código de Contratación el día 6 de junio del corriente, por lo que consideramos que no se halla enmarcado en lo dispuesto por el Decreto N° 9037/2018, cuya transcripción la ponemos a continuación: *Art. 2. "...Igualmente, aquellas contrataciones con carácter plurianual que afecten los ejercicios 2019-2020, que cuenten con adjudicación, pero sin contratos suscriptos, deberán solicitar la autorización del Equipo Económico Nacional, en forma previa a la formalización de los contratos. La referida autorización, será remitida a la DNCP cuando se solicite la obtención del Código de Contratación (2° etapa de Adjudicación)..."* (el subrayado es nuestro).

   Visto lo citado precedentemente solicitamos la emisión del Código de Contratación respectivo, si no hubiere reparo alguno.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Econ. Francisco Valiente
Encargado de Despacho
Res. D.A. N° 578/2017
Coordinación de la U.O.C.